|  |
| --- |
| **ANUNCIO DE CONVOCATORIA PÚBLICA**  **PROGRAMA DE BECAS IFARHU-SENACYT**  **SUBPROGRAMA DE BECAS DE EXCELENCIA PROFESIONAL (E)**  **MAESTRÍA EN EPIDEMIOLOGÍA EN LA UNIVERSIDAD DE PANAMÁ**  **CONVENIO DE COOPERACIÓN EDUCATIVA SUSCRITO ENTRE EL MINSA, CSS, IFARHU Y SENACYT**  **Resolución del Consejo Directivo del IFARHU No. 127 del 24 de marzo de 2010, por medio de la cual se adopta el Reglamento de Becas IFARHU-SENACYT** |
| **DIRIGIDA A:** Panameños, que trabajen en el sector público de la salud (MINSA o CSS), que posean título de licenciatura en áreas de la salud, interesados en adquirir conocimientos y destrezas para dar solución a los problemas de la práctica disciplinar, del cuidado de la salud humana y de la gestión del mismo. |
| **OBJETIVO:** Este programa está diseñado para fortalecer el proceso de formación de recurso humano del sector público para participar con otros profesionales en la solución de problemas de salud prioritarios, que mejoren la calidad de vida de las personas y que reafirmen los principios de calidad en el cuidado. |
| |  |  | | --- | --- | | **ÁREA TEMÁTICA:** |  |   Epidemiología |
| **DURACIÓN:** La beca tendrá una duración de hasta 18 meses.\*  **MONTOS:** La beca cubriráhasta el 100% de la maestría, según lo establecido en el Reglamento de Becas IFARHU-SENACYT.\*  \*En esta convocatoria se aceptarán participantes que se encuentren cursando la Maestría en Epidemiología en la Universidad de Panamá. En estos casos la beca será otorgada solo para cubrir el tiempo y monto de la matrícula para culminar los estudios (a partir de la formalización de la beca). |
| **REQUISITOS** |
| **REQUISITOS:** Todos los candidatos deben presentar los siguientes documentos: formulario de solicitud completo, copia del título universitario en carreras del área de la salud, copia de idoneidad otorgada por el Consejo Técnico de Salud autenticada por notario público, copia de los créditos universitarios en los que se observe un índice académico mínimo de 1.5 de 3.0 o equivalente autenticados por el IFARHU, recibo de matrícula si está cursando el programa, carta de trabajo del MINSA o de la CSS, carta aval del MINSA o de la CSS para realizar los estudios, Paz y Salvo del IFARHU, Paz y Salvo de SENACYT, ensayo que describa el impacto de sus estudios para el país, presentar tres (3) cartas de recomendación profesional o docente en el área de la salud, copia de cédula, hoja de vida, contar con certificación médica de buena condición de salud física y mental. Cumplir con los demás requisitos del Reglamento de Becas.  No serán aceptados aquellos candidatos que posean título de maestría.  Los aspirantes deben entregar toda la documentación que está en la lista de verificación de la página web de SENACYT. |
| **FECHA Y PLAZOS DE PRESENTACIÓN** |
| **FECHA DE APERTURA DE LA CONVOCATORIA: 21 DE OCTUBRE DE 2015**  **PLAZO PARA ENTREGA DE SOLICITUD: 20 DE ENERO DE 2016 A LAS 3:00 p.m. HORA EXACTA** |
| **DOCUMENTACIÓN:** La documentación entregada deberá seguir las instrucciones y formatos establecidos en los formularios del programa de becas. Los criterios de selección, detalles e instrucciones del Programa están descritos en el Reglamento y disponibles en la página Web de la SENACYT (www.senacyt.gob.pa/convocatorias). Las solicitudes pueden ser entregadas en físico, en discos compactos u otros dispositivos digitales, en las oficinas de SENACYT (Edificio 205 de la Ciudad del Saber, Clayton, Ciudad de Panamá) y también podrán ser enviadas a la dirección de correo electrónico [bsmepid@senacyt.gob.pa](mailto:bsmenf@senacyt.gob.pa) hasta la fecha y hora  de cierre correspondiente. |
| **EVALUACIÓN:** La evaluación de las solicitudes será realizada por un Comité de Evaluación externo a la SENACYT. La Secretaría Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación hace uso de especialistas nacionales o internacionales. La asignación de cada solicitud de los aplicantes será asignada al azar entre los evaluadores idóneos por área, modalidad o convocatoria, según sea el caso, para minimizar sesgos. Los evaluadores deberán dejar constancia escrita de la ausencia de conflictos de intereses y suscriben una declaración de confidencialidad. La SENACYT se reserva el derecho de no adjudicar ninguna beca si las que fueron recibidas no cumplen con los criterios y calidad esperados o si las circunstancias presupuestarias impiden las adjudicaciones. La evaluación de los aspirantes será por mérito. |
| **Es responsabilidad del proponente y no de la SENACYT asegurarse que la propuesta recibida esté completa y entregada en el(los) plazo(s) previsto(s).**  **CONSULTAS:** [**bsmepid@senacyt.gob.pa**](mailto:bsmenf@senacyt.gob.pa) **o al 517-0014, ext. 1060, o al 517-0060** |